



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO:**

La ordenanza 5396

**CONSIDERANDO:**

Que la ordenanza 5396, en su artículo primero autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de colaboración con las Estaciones de Servicios de la Ciudad, la Cámara que las agrupe, la Federación Económica, el Sindicato de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicios, y G: N. C., Garages, Playas de Estacionamiento y Lavaderos Automáticos (S. O. E. S. G. Y P. E.), los comercios de venta de motocicletas y cascos y las asociaciones civiles interesadas en la materia, a fin de establecer las acciones en conjunto a realizar para garantizar que las Estaciones de Servicios y Expendedoras de combustible de la Ciudad de Corrientes, exijan el Casco Reglamentario debidamente colocado al momento del suministro de combustible, a los conductores y/o acompañantes de moto vehículos

Que la norma también establece que Estaciones de Servicios y Expendedoras de Combustibles deberán colocar un cartel en un lugar visible con la siguiente inscripción «Prohibido el Suministro de Combustibles a Motocicletas con conductores y/o acompañantes sin Casco y como autoridad de aplicación y comprobación a la Dirección de Guardia Urbana Municipal y su cuerpo de agentes.

Que esta norma tiene como objetivo contribuir a la seguridad vial de motociclistas, disminuyendo la cantidad de accidentes fatales por el no uso del casco reglamentario.

Que es deber de este cuerpo controlar que se cumplan las normativas vigentes

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**Requerir informe al DEM sobre el cumplimiento de la ordenanza 5396-Convenio con estaciones de servicio sobre Uso del casco reglamentario.**

ARTICULO 1: Solicitar informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el cumplimiento de la ordenanza 5396-Convenio con estaciones de servicio sobre Uso del casco reglamentario.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**